



emuvijesa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE "JEFATURA DEPARTAMENTO COMERCIAL" DE EMUVIJESA POR CONCURSO DE MÉRITOS

Habiendo recibido valoración realizada por la Comisión de Valoración de la única persona candidata a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de JEFATURA DEPARTAMENTO COMERCIAL, reunida el día 7 de enero de 2025, y siendo preciso publicar el resultado y aperturar un plazo para que se formulen alegaciones,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la valoración de méritos de la persona aspirante presentada y admitida a la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de JEFATURA DEPARTAMENTO COMERCIAL, reservado al personal de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A (EMUVIJESA), conforme a lo siguiente:

FASE CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS		
PRIETO SANCHEZ LUIS DNI ***9672**		
A	EXPERIENCIA	65
B	FORMACIÓN	16,5
C	TITULACIONES ACADÉMICAS	-
D	EXPERIENCIA Y/O PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS	1
	TOTAL PUNTOS	82,5

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el puesto de trabajo de JEFATURA DEPARTAMENTO COMERCIAL, al aspirante D. Luis Prieto Sánchez, al ser el único aspirante presentado y admitido; y obtener la mayor puntuación en cada uno de los apartados del concurso.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de EMUVIJESA: <https://www.jerez.es/webs-municipales/emuvijesa/enlaces-de-interes>.

Cuarto.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la adjudicación propuesta, que no tendrá carácter de recurso, así como la vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Quinto.- Se considerará esta adjudicación como definitiva, si una vez transcurrido el plazo de alegaciones, no se hubiese presentado ninguna reclamación, por lo que se elevará propuesta a la presidenta para su resolución definitiva y nombramiento.

En Jerez de la Fra., al día de la fecha de la firma digital.

Yolanda Rubio Vázquez
-Gerente-

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S. A.

1